

## Fwd: peticion renuncia letrado 6.6.17.pdf y petición Icaib 1 mensaje

Maria Del Carmen Ferrer Martí <santa.catalinatomas@gmail.com>

Para: Papereria Alcover <germanes.sanso@gmail.com>

15 de agosto de 2017, 10:34

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Maria Del Carmen Ferrer Martí <santa.catalinatomas@gmail.com>

Fecha: 14 de agosto de 2017, 10:18:50 CEST

Para: turnodeoficio@icaib.org

Asunto: Fwd: peticion renuncia letrado 6.6.17.pdf y petición Icaib

## Responsable Turno de oficio:

No hemos recibido respuesta de estos correos y tenemos mucha presión judicial en todos los procedimientos aquí descritos y otros vinculados

Por favor pueden ustedes responder si la letrada Dulce Penelope Leon Pina puede aparte de estar personada en el procedimiento 1625-16 puede ser asignada en los demás :

Procedimientos 353-05

88-15

47-16

152-17

679-15

1167-13

Dulce Penelope está dispuesta a hacer las personaciones mencionadas y en su caso otras vinculadas Los abogados designados parece que no quieren representarnos en la complejidad penal de los casos vinculados y nos crea absoluta indefensión.

Les hacemos otra vez la petición debido a la gravedad del caso

Atentamente Miguel Ferrer Riera 41222502Q Maria del Carmen Ferrer Marti 42998160M Bartolome Ferrer Marti 18215976E

Inicio del mensaje reenviado:

De: Maria Del Carmen Ferrer Martí <santa.catalinatomas@gmail.com>

Fecha: 14 de junio de 2017, 11:06:55 CEST

Para: turnodeoficio@icaib.org

Asunto: Fwd: peticion renuncia letrado 6.6.17.pdf y petición Icaib

Responsable turno de oficio del Ilustre Colegio de Abogados

Esta es la petición un letrado que sea designado las causas penales relacionadas y civiles siendo los mismos que participan denunciados y denunciantes y al contrario según el caso.

1625/16

152/17

88/15

47/16

Si no se contempla lo penal , estamos indefensos Cursado en los procedimientos de petición icaib En espera de su respuesta Atentamente

Inicio del mensaje reenviado:

De: Maria Del Carmen Ferrer Martí <santa.catalinatomas@gmail.com>

Fecha: 14 de junio de 2017, 10:43:04 CEST

Para: abogadooficio76@gmail.com

Asunto: Fwd: peticion renuncia letrado 6.6.17.pdf

Buenos dias! Aquí puede ver el problema constante que dificulta la defensa En espera de sus noticias Maria del Carmen lcaib, vea la petición

Inicio del mensaje reenviado:

De: Maria Del Carmen Ferrer Martí <santa.catalinatomas@gmail.com>

Fecha: 14 de junio de 2017, 10:38:29 CEST

Para: Maria Del Carmen Ferrer Martí <santa.catalinatomas@gmail.com>

Asunto: peticion renuncia letrado 6.6.17.pdf

Enviado desde mi iPhone

peticion renuncia letrado 6.6.17.pdf 1076K

Nollo apelanoi 152/17 DE LAS ISLAS BALEARES Oficina de Registro y Reparto 0 6 JUN 2017 592 Noue represe te do de Je der en el 3 causas pena (ès pidie de le prejedice l'éad D'y lodos for de mas dere e procedi u

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES Oficina de Registro y Reparto

2 4 MAY 2017

ESCRITO Nº .... 547

H Borniel Securer 5 Nel 2017 (08452 Rollo 152/17

Ilustrísimos Magistrados de la Audiencia Provincial

Nos personamos Bartolome Ferrer Marti y Maria del Carmen Ferrer Marti y Miguel Ferrer Riera

En calidad de acusación particular como socios de Parc SA y en contra de esta Sociedad y Administradores , y socios de Tarecoart S1, empresa de los hijos fundadores de Parc SA también como acusación y perjudicados al igual que Miguel Ferrer Riera , socio fundador de Parc SA denunciando que somos víctimas de una estafa procesal.

Una nefasta instrucción , ya denunciada, junto con omisión de pruebas, coacción en su momento de testigos, falta de citación de testigos, falta de recursos por los letrados (pudiéndolo probar sobradamente), falta de verdad en todo el proceso, letrados que porque no quede al descubierto esta realidad y corporativismo absoluto hace imposible una defensa. Procedimientos penales que pueden destapar esta estafa no citados, etc....

Mobles es Parc SA y administradores permitirán que clientes como Riu y Melia , clientes estos desde la fundación y creación de la Sociedad Parc SA sean absorbidos por Riera Pascual SL con el beneplácito de los administradores y descapitalizando la sociedad Parc SA y enriqueciendo a Riera Pascual SL

22 Millones de facturación de Parc SA , ahora en nada se han quedado , según consta en las pruebas procedimiento 47/17

Estando pendiente el juicio

proc 88/15 Familia Ferrer contra Parc SA, pedimos amparo a esta Audiencia Provincial para que se tenga en cuenta;

después de intentar que los letrados contratados desde 2014 pidan la prejudicialidad penal y escondiendo toda verdad y por corporativismo , no lo han hecho en los procedimientos en contra la familia Ferrer.

Los procedimientos explicados en este concursal vinculados a la misma causa requieren una relación para nuestra defensa. Así se ha pedido al ICAIB.

Un mismo letrado para esas causas para una defensa justa.

Entramos documentación de ello y amparo judicial pedido a esta misma Audiencia Provincial en el procedimiento 88/15.

Kollo apolewor, 154/17

ICHI17

De este llustre colegio han asignado al Sr Miguel Ferrer Riera letrado para el procedimiento

al Señor Borja Ivan Velasco Gonzalez , no obstante falta la asignación según el letrado, el Sr Ivan Boria de este llustre colegio de los procedimientos penales relacionados con la misma causa procesal sean Procedimiento 88-15

Procedimiento 47-16

Procedimiento 1625-16

La petición a este llustre colegio, es la que comentamos y reiteramos en su momento; que sea el mismo letrado que coordine todos los procedimientos penales, ya que de otra forma causa una total indefensión a la familia Ferrer Marti y Miguel Ferrer Riera si no se asigna un profesional para ello y quiera llevar una defensa digna y que constituya y se base en la verdad de los hechos.

Realmente Miguel Ferrer Riera esta indefenso ante este hecho y el procedimiento ahora rollo en Rollo 154/17 la Audiencia Provincial 8-5

El Sr Borja esperamos impugne esta vista del procedimiento en rollo de apelación concursal, ya que según el solo puede hacer y desempeñar lo que el lcaib le asigne.

Se pidió un letrado para que pudiera pedir la prejudicialidad penal de todo el concurso necesario y realizara una defensa en base a la verdad de los hechos, no parcial e irreal

Al hacer la petición fue entregado a este ilustre colegio usb mas documentación que relacionaba hechos y procedimientos involucrados que el letrado Elpidio Silva Pachecho rescató en 2016 de todos los juzgados para una defensa integral. Decimos rescató porque nos fue negada la documentación ya que los procuradores y letrados no informaban según denuncias 2014 de estos, y denunciamos Ahora el Sr Borja dice que no se le ha entregado este usb, al menos hasta el 30 de mayo 2017

El hecho en cuestión de corporativismo, ya comentado y denunciado desde el principio hace imposible una defensa justa.

La petición es la de un letrado que relacione los procedimientos penales y realice una defensa en base a la verdad y pruebas y vinculación de juicios y testigos.

Pedimos a este

Slustre colepso que sec un letre do solo

Slustre colepso que sec un letre do solo

pue lleve este procedimiento, 170/10 apelación 150/12

que lleve este procedimiento, penales 88/15/42/16